

*ACUERDO n.º 469 de 10 de diciembre. Se concede el pase al título de Cura y vicario de Chinandega á favor del Sr. Presbítero don J. María Argeñal.*

El Gobierno:

Con presencia del título de Cura y Vicario foráneo de la ciudad y departamento de Chinandega librado por el Ilustrísimo Sr. Vicario Capifular, en cuatro del corriente mes de diciembre, a favor del Sr. Presbítero Br. don José María Argeñal; en uso de sus facultades,

Acuerda:

- 1.º Concédese el pase legal al espresado título de Cura y Vicario foráneo de la ciudad y departamento de Chinandega librado por el Ilustrísimo Sr. Vicario Capifular, a favor del nominado Presbítero Br. don José María Argeñal.
- 2.º En consecuencia el Sr. Cura y Vicario foráneo será tenido y respetado como tal y gozará de los derechos, honores y preeminencias que le competen.
- 3.º Comuníquese al Sr. Vicario Capifular y a quienes corresponde.—Leon, diciembre 10 de 1858.—Martinez.